

|                    |                                |
|--------------------|--------------------------------|
| NÚMERO DE CUENTA   | 087582034001                   |
| CÓDIGO DEL JUZGADO | 087583184001                   |
| RADICACIÓN         | 08-758-31-84-001-2021-00494-00 |
| PROCESO            | ALIMENTOS DE MENOR             |
| DEMANDANTE         | LUSIANA GAVIRIA CASTIBLANCO    |
| DEMANDADA          | STIWAR NAVARRO CHAVEZ          |

**Informe Secretarial.** Señora Jueza, paso a despacho proceso donde la parte pasiva contestó la demanda a través de apoderada judicial, proponiendo excepciones de fondo y de mérito. Sírvasse proveer.

Soledad, octubre 13 de 2022.

**MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ**  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD –  
ATLÁNTICO**

Octubre trece (13) del dos mil veintidós (2022)

Una vez visto en informe secretarial que antecede, y al observar el expediente se encontró que el demandado dentro del presente proceso allegó por intermedio de apoderado judicial escrito de contestación en el que además de pronunciarse sobre los hechos y pretensiones, propuso las excepciones de fondo o de mérito.

En razón al trámite dispuesto en la norma, de conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 391 del Código General del Proceso, *"si se proponen excepciones de mérito, se dará traslado de estas al demandante por tres (03) días para que pida pruebas relacionadas con ellas."*, el despacho procederá de conformidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**R E S U E L V E:**

**Primero:** Téngase por contestada la presente demanda por parte del señor STIWAR NAVARRO CHAVEZ, a través de apoderada judicial. Agréguese al expediente la contestación.

**Segundo:** Dar traslado a la parte demandante por el término legal de tres (03) días, de la excepciones de mérito o fondo propuesta por el demandado, de conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 391 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD  
Soledad, 18 de octubre 2022  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 150 VÍA WEB  
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ